

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 19 NOV 2024

Expte. Nº 4.634/22

VISTO estas actuaciones y en particular la nota de fs. 88 presentada por la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO solicitando prórroga de designación de la Srta. Vania LEMOS COSTA en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura Idioma Moderno: PORTUGUÉS de la FACULTAD HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha prórroga presenta argumentos válidos, entre ellos, que la alumna se encuentra con licencia por maternidad, y en el mismo sentido se pronuncia la Directora del Departamento de Lenguas de la mencionada Unidad Académica, avalando dicha presentación.

QUE mediante Resolución H. Nº 1856/23 se pone en funciones a la Srta. LEMOS COSTA en el cargo mencionado, a partir del 13 de noviembre de 2023.

QUE el Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares Alumnos aprobado por Resolución CS Nº 301/91, en su artículo 24 establece: "El Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año".

QUE corresponde al Consejo Superior analizar el pedido formulado toda vez que existe una imposibilidad reglamentaria para que el Consejo Directivo de la Facultad pueda tomar decisión al respecto.

QUE a fs. 94 obra intervención de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo solicitando se analice la factibilidad de dar curso favorable a la prórroga.

QUE la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 323/24 mediante el cual aconseja prorrogar en carácter excepcional, la designación de la Srta. LEMOS COSTA, en el citado cargo, a partir del 13 de noviembre de 2024 y por el término que dure su licencia por maternidad.

QUE de fojas 98 a fs. 100 se adjuntan copias de documentación relacionadas con la licencia por maternidad de la Srta. LEMOS COSTA, y a fs. 101 el certificado médico expedido por la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVESITARIA.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

> EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar en carácter excepcional la designación de la Srta. Vania LEMOS COSTA, DNI Nº 94.582.826, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Idioma Moderno: PORTUGUÉS" de la FACULTAD HUMANIDADES de esta Universidad, a partir/del 13 de noviembre de 2024 y por el término que dure su licencia por maternidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

ESD. HÉCTOR ALFRÉDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO a/c SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA OF NICOLAS A. INNAMORATO VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2 1 7 7-2 0 2 4